



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 012-2024-MIDAGRI-SSE/GG

Lince, 12 de julio de 2024

Vistos:

Informe N° 138-2024-MIDAGRI-SSE/OPPM, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 108-2024-MIDAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, la Directiva N° 006-2019-CG/ INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de fecha 15 de mayo de 2019, modificada por Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG, N° 093-2021-CG, 095-2022-CG, N° 073-2023-CG y N° 041-2024-CG (en adelante, Directiva), tiene como objetivos: i) regular el procedimiento para implementar el Sistema Nacional de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones; y, ii) establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, en el Anexo N° 1 "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", en cuyo Ítem N° 5, de la Directiva, se señala que el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI es quien designa a uno o más funcionarios o servidores para que, en adición a sus funciones, tenga a su cargo brindar capacitación, orientación, asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas sobre la implementación del Sistema de Control Interno; así como efectuar el seguimiento a las actividades que se ejecutan para la implementación del referido sistema;

Que, mediante Informe N° 138-2024-MIDAGRI-SSE/OPPM, de fecha 05 de julio de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propone al servidor Sr. David Atic Peceros Ripa, quien se desempeña como Especialista en Proyectos de Inversión, por lo que en adición a sus funciones tenga a su cargo brindar capacitación, orientación, asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas sobre la implementación del Sistema de Control Interno; así





SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 012-2024-MIDAGRI-SSE/GG

como efectuar el seguimiento a las actividades que se ejecutan para la implementación del referido sistema;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del informe del visto, señala que es legalmente válido designar al citado servidor, para que en adición a sus funciones desarrolle actividades relacionadas al Sistema de Control Interno en Sierra y Selva Exportadora, conforme lo previsto en el Anexo N° 1 "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", en el Ítem N° 5 de la Directiva;

Con los vistos, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora; Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, Directiva N° 006-2019-CG/ INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de fecha 15 de mayo de 2019, modificada por Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG, N° 093-2021-CG, 095-2022-CG, N° 073-2023-CG y N° 041-2024-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al servidor Sr. DAVID ATIC PECEROS RIPA, quien se desempeña como Especialista en Proyectos de Inversión, para que en adición a sus funciones tenga a su cargo brindar capacitación, orientación, asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas sobre la implementación del Sistema de Control Interno en Sierra y Selva Exportadora; así como efectuar el seguimiento a las actividades que se ejecutan para la implementación del referido sistema.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al servidor designado, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas de nuestra entidad.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional Portal Institucional de Sierra y Selva Exportadora (<https://www.gob.pe/sse>).

Regístrese y Comuníquese,

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

Lic. Violeta Leyva Estela
GERENTE GENERAL